

SIERRA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 003-2011-PE/SE

Lima, 17 de enero de 2011

VISTO:

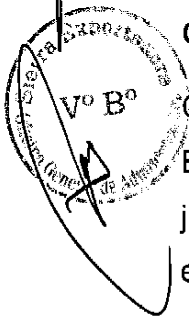
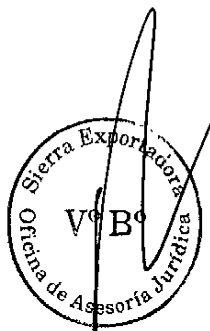
La Ley N° 28890, norma de creación de Sierra Exportadora, la Resolución Suprema N° 365-2006-PCM, que designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2010-PE/SE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2011-PE/SE, el Informe de Disponibilidad N° 001-2011-OPP/SE, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 001-2011-OGA/SE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 se crea el Organismo Público Descentralizado Sierra Exportadora adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Suprema N° 365-2006-PCM, que designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2010-PE/SE, la Presidencia Ejecutiva aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2011 del Pliego 018 - Sierra Exportadora, así como la Estructura Funcional Programática para el mismo periodo;



Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad deberá aprobar un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2011-PE/SE se aprueba el Plan Operativo Institucional del Pliego 018 - Sierra Exportadora para el año 2011;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad deberá ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional;

Que, a través del Memorando N° 001-2011-OGA/SE la Oficina General de Administración adjunta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, señalando la cobertura presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe de Disponibilidad N° 001-2011-OPP/SE, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

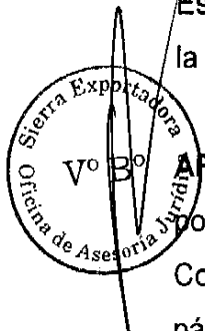
Que, en consecuencia es necesario aprobar el referido Plan de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley N° 28890 y la Resolución Suprema N° 365-2006-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 - Sierra Exportadora para el año fiscal 2011, el mismo que como documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Logística publique la presente Resolución incluyendo el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 - Sierra Exportadora para el año fiscal 2011, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

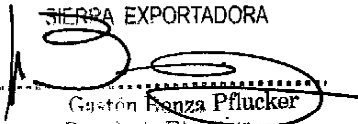


ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el responsable de la actualización del portal de Internet publique la presente Resolución incluyendo el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 - Sierra Exportadora para el año fiscal 2011, en la página web de la Entidad: www.sierraexportadora.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SIERRA EXPORTADORA

Gastón Ranza Pflucker
Presidente Ejecutivo

